



REINSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU AL SR. EDUARDO RENE MELLA VILUGRON, RUT [REDACTED].

RESOLUCION EXENTA N°

2046

TEMUCO, 01 SEP. 2017

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el Constructor Civil, SR. EDUARDO RENE MELLA VILUGRON, RUT [REDACTED], para su reinscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico N° 44 de fecha 31/08/2017, del Profesional Revisor Calificador del Dpto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse.

RESUELVO:

- REINSCRIBASE en el Registro Nacional de Contratistas MINVU, al Constructor Civil, SR. EDUARDO RENE MELLA VILUGRON, RUT [REDACTED], en los siguientes registros y categorías:

A - EDIFICACION:	CAT.
A1- Viviendas,	4ª
A2- Edificios que no constituyen viviendas,	4ª
B - URBANIZACION:	
B1- Obras Viales,	4°
B2. Obras Sanitarias.	4°

- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 29, Título V del D.S. N° 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



ASB. RTH.GEQN.
TRANSCRIBIR A:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- SR. EDUARDO RENE MELLA VILUGRON - [REDACTED] - TEMUCO
- SERVIU IX REGION
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES.